



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Ocho de julio de dos mil veintidós

Interlocutorio	1190
Proceso	PAGO DIRECTO DE LA GARANTÍA MOBILIARIA (APREHENSIÓN)
Solicitante	BANCO FINANDINA S.A.
Deudor garante	OSCAR ALBEIRO MARTINEZ ZAPATA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00826 00
Temas y subtemas	TERMINA SOLICITUD POR DESISTIMIENTO

El apoderado del BANCO FINANDINA S.A. solicita la terminación de la solicitud de aprehensión, ya que el deudor realizó el pago total de la obligación.

Por ser procedente, de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.2.22 del Decreto 1835 de 2015, se aceptará el desistimiento de la solicitud de aprehensión, y se procederá a cancelar la orden emitida.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la solicitud para la práctica de diligencia de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa KHO125, formulada por el BANCO FINANDINA S.A.

SEGUNDO: CANCELAR la orden de aprehensión del vehículo automotor que a continuación se individualiza:

Placas: KHO125	Modelo: 2011
Clase: AUTOMOVIL	Motor: P743Q103587
Marca: RENAULT	Chasis: 9FBBB1R01BM004045
Carrocería: SEDAN	Cilindraje: 1.600
Línea: CLIO EXPRESSION	Pasajeros: 5
Color: BLANCO ARTICA	Servicio: PARTICULAR

TERCERO: Líbrese el oficio pertinente y póngase a disposición en el expediente.

CUARTO: ORDENAR el ARCHIVO del proceso previas anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 099** hoy **11 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f49f1daedc8c3723abd852c159f75ca34040991733756d8bfc8248d29db57d5**

Documento generado en 08/07/2022 11:32:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>